

Latacunga a, 3 de mayo de 2018.

Señor

ISRAEL FERNANDO CABRERA VACA

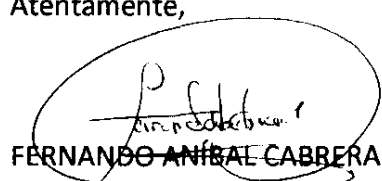
Presente.-

De mi consideración:

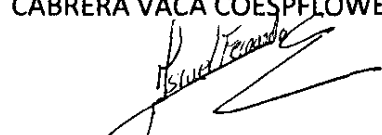
Por el presente tengo el agrado de comunicarle a usted que según lo dispuesto en la cláusula quinta disposiciones transitorias de la escritura pública de constitución de la compañía COMERCIALIZADORA Y EXPORTACIÓN DE FLORES CABRERA VACA COESPFLOWERSCV CIA. LTDA., otorgada en la Notaria Primera del cantón Latacunga el tres de mayo del año dos mil dieciocho, ha sido designado para que se desempeñe en el cargo de PRESIDENTE de la compañía COMERCIALIZADORA Y EXPORTACIÓN DE FLORES CABRERA VACA COESPFLOWERSCV CIA. LTDA., para un período de cinco años de acuerdo al artículo diecisiete del estatuto social de la compañía para que ejerza las funciones establecidas por el estatuto, en particular le corresponde Subrogar al Gerente en el ejercicio de sus funciones en caso de que falte, se ausente o estuviese impedido de actuar temporal o definitivamente conservando sus atribuciones, sin perjuicio de lo establecido en el artículo doce de la Ley de Compañías, y las demás funciones señaladas en el estatuto.

La compañía COMERCIALIZADORA Y EXPORTACIÓN DE FLORES CABRERA VACA COESPFLOWERSCV CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública el tres de mayo del año dos mil dieciocho, otorgada ante la Doctora María Fernanda Subía Loaiza, Notaria Primera del cantón Latacunga.

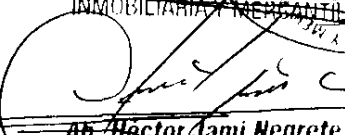
Atentamente,


FERNANDO ANIBAL CABRERA LUZURIAGA
GERENTE

RAZÓN DE ACEPTACIÓN: Latacunga, a 3 de mayo de 2018. Acepto el nombramiento de PRESIDENTE de la compañía COMERCIALIZADORA Y EXPORTACIÓN DE FLORES CABRERA VACA COESPFLOWERSCV CIA. LTDA.


ISRAEL FERNANDO CABRERA VACA
c.c. No. 1105028631

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL
INMOBILIARIA Y MERCANTIL


Ab. Hector Jami Negrete
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD (E)

CERTIFICO: Que en esta fecha se ha
otorgado el título que antecede, en el
libro No. 546 - 270 -
a fojas 01 de mayo del 2018
REGISTRADOR